

Dirección de Límites

EXENTA Nº 4

SANTIAGO, 03 ABR. 2017

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

## **VICENS VIVES CHILE S.A.**

-Texto "Atlas Geográfico de Chile y del Mundo" que será impreso en Barcelona, España. Tercera edición 2016, con un tiraje de 500.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2°, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE** 

XIMENA FUENTES TORRIJO

Embajadora

Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado